

# CRONICA PARLAMENTARIA DE ASUNTOS EXTERIORES

## SENADO

(Enero - 22 de junio 1986)

Por: MIGUEL DE LA FUENTE CASAMAR  
ALFONSO NAJERA IBAÑEZ  
JOSE ANGEL SOTILLO LORENZO

## PROYECTOS DE LEY

A lo largo del período reseñado no tuvo entrada ningún proyecto de ley para su tramitación por la Cámara alta.

## TRATADOS INTERNACIONALES

El Pleno del Senado tuvo conocimiento directo de los siguientes tratados, convenios y acuerdos internacionales, en procedimiento de tramitación de la autorización previa al Gobierno para comprometerse internacionalmente a tenor de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución:

- Acuerdo entre el Gobierno de España y la Organización Internacional del Trabajo para el establecimiento de una oficina de correspondencia de la Organización en Madrid. Se tramita por el procedimiento de urgencia. (*BOCG/S, Serie II, n.º 235 de 30 de diciembre de 1985.*)
- Tratado de extradición entre el Gobierno del Reino de España y el

Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (BOCG/S, Serie II, n.º 318 de 11 de diciembre de 1985.)

- Convenio entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para evitar la doble imposición sobre la renta y el patrimonio. (BOCG/S, Serie II, n.º 322 de 17 de diciembre de 1985.)
- Convenio entre la Organización de las Naciones Unidas y España sobre Cooperación Técnica. (BOCG/S, Serie II, n.º 324 de 17 de diciembre de 1985.)

Sin ninguna intervención, el Senado aprobó los anteriores tratados por lo que el Gobierno quedó autorizado para que pudiese prestar su consentimiento (DS/S, n.º 145 de 11 de febrero de 1985.)

- Acuerdo complementario de cooperación entre España y Nicaragua para el desarrollo de un plan de Cooperación Integral. (BOCG/S, Serie II, n.º 325 de 17 de diciembre de 1985.)

En turno de portavoces hizo uso de la palabra el señor Gaminde Alix, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, para señalar que si bien pensaban votar a favor, tenían algunas reservas que pidieron que constaran en acta, sobre el estado en que se encontraban en ese país (Nicaragua) las libertades individuales, así como la restricciones que se detectaban en cuanto a la libertad de expresión.

A continuación, intervino el señor Robles Piquer, del Grupo Popular, para fijar la posición de su grupo, contraria a la firma de tal acuerdo, ya que entendían que no debía concederse un trato preferencial a un gobierno que incumple sus compromisos, sobre todo cuando éstos son de tipo económico.

Por su parte, el señor Rodríguez Pardo, del Grupo Socialista, además de fijar la posición de su grupo, favorable al acuerdo, rebatió algunos de los argumentos del señor Robles Piquer, lo que justificó, en base al artículo 87 del Reglamento del Senado, un nuevo turno por parte de éste con el fin de aclarar su anterior intervención.

Sometido a votación, el acuerdo fue aprobado por 142 votos a favor, 39 en contra y 4 abstenciones. (DS/S, n.º 145 de 11 de febrero de 1986.)

En la sesión celebrada el 18 de marzo de 1986, fueron sometidos a conocimiento del Pleno, y aprobados los siguientes Tratados y Convenios Internacionales. (DS/S, n.º 151 de 18 de marzo de 1986.)

- Protocolo complementario al Convenio Básico de Cooperación Téc-

nica entre España y Honduras para el desarrollo de un plan de Cooperación Integral. (*BOCG/S, Serie II, n.º 328 de 31 de diciembre de 1985.*)

- Acuerdo complementario de Cooperación Técnica entre el Gobierno de España y el Gobierno de Costa Rica para el desarrollo de un plan de Cooperación Integral. (*BOCG/S, Serie II, n.º 327 de 31 de diciembre de 1985.*)
- Canje de Notas verbales constitutivo de Acuerdo de Cooperación Técnica complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano-Uruguayo para el desarrollo de un programa de asesoramiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay. (*BOCG/S, Serie II, n.º 329 de 31 de diciembre de 1985.*)
- Acuerdo de Cooperación Económica e Industrial entre España y la República del Zaire. (*BOCG/S, Serie II, n.º 330 de 31 de diciembre de 1985.*)
- Convenio de Cooperación Social entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Federativa del Brasil de 11 de agosto de 1964 para la ejecución de un programa en materia sociolaboral. (*BOCG/S, Serie II, n.º 331 de 31 diciembre de 1985.*)

En la sesión celebrada el 7 de abril de 1986, fueron sometidos a conocimiento del Pleno, y aprobados los siguientes Tratados y Convenios Internacionales. (*DS/S, n.º 152 de 7 de abril de 1986.*)

- Convenio número XXIV de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado sobre la Ley aplicable a las obligaciones alimenticias y reserva que España proyectó formular al ratificar dicho Convenio. (*BOCG/S, Serie II, n.º 336 de 28 de febrero de 1986.*)
- Canje de Notas Hispano-Noruegas, constitutivo de Acuerdo, en materia de Defensa. (*BOCG/S, Serie II, n.º 337 de 28 de febrero de 1986.*)
- Canje de Notas, constitutivo de Acuerdo, entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en materia de Defensa. (*BOCG/S, Serie II, n.º 338 de 6 de marzo de 1986.*)

Comunicaciones al Senado en cumplimiento del artículo 94.2 de la Constitución.

Con fecha 25 de noviembre de 1985, tuvieron entrada en el Senado para información de la Cámara a tenor de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Constitución, los siguientes acuerdos internacionales:

- Actas de la Unión Postal de las Américas y de España, aprobadas en el XII Congreso Postal Américo-Español, el día 28 de agosto de 1985 en Managua, que contienen el Segundo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas y de España, el Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y de España y el Reglamento Provisional de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas y de España. (*BOCG/S, Serie I, n.º 220 de 16 de enero de 1986.*)
- Convenio de Defensa Fitosanitaria entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, hecho en Madrid el 12 de abril de 1984. (*BOCG/S, Serie I, n.º 220 de 16 de enero de 1986.*)
- Canje de Notas constitutivo de Acuerdo de reciprocidad en materia de radioaficionados entre España y Austria, de 26 de diciembre de 1984, por parte de España, y de 26 de junio, por parte de Austria. (*BOCG/S, Serie I, n.º 220 de 16 de enero de 1986.*)

Con fecha 27 de noviembre de 1985 los siguientes acuerdos:

- Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, hecho en Madrid el día 3 de julio de 1985. (*BOCG/S, Serie I, n.º 220 de 16 de enero de 1986.*)
- Tratado de Budapest sobre el reconocimiento internacional del depósito de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes, de 28 de abril de 1977. (*BOCG/S, Serie I, n.º 220 de 16 de enero de 1986.*)

Con fecha 11 de diciembre de 1985 los siguientes acuerdos:

- Declaración relativa al artículo 25 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. (*BOCG/S, Serie I, n.º 220 de 16 de enero de 1986.*)
- Declaración relativa al artículo 46 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950. (*BOCG/S, Serie I, n.º 220 de 16 de enero de 1986.*)

Con fecha 12 de febrero de 1986 los siguientes acuerdos:

- Canje de Notas relativo a la modificación del Cuadro de Amortizaciones anejo al Protocolo Adicional al Acuerdo Hispano-Marroquí so-

bre la retirada de la peseta, firmado en Rabat el 6 de septiembre de 1985. (*BOCG/S, Serie I, n.º 229 de 4 de marzo de 1986.*)

Con fecha 11 de marzo de 1986 los siguientes acuerdos:

- Protocolo de Adhesión de la República Árabe Unida (Egipto) al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en Ginebra el día 27 de febrero de 1970. (*BOCG/S, Serie I, n.º 241 de 9 de abril de 1986.*)
- Protocolo de Adhesión de Corea al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en Ginebra el día 28 de noviembre de 1979. (*BOCG/S, Serie I, n.º 241 de 9 de abril de 1986.*)
- Protocolo de Adhesión de Filipinas al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en Ginebra el día 7 de noviembre de 1972. (*BOCG/S, Serie I, n.º 241 de 9 de abril de 1986.*)

Con fecha 20 de marzo de 1986 los siguientes acuerdos:

- Protocolo de Adhesión de Hungría al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en Ginebra el día 8 de agosto de 1973. (*BOCG/S, Serie I, n.º 245 de 18 de abril de 1986.*)

Con fecha 21 de marzo de 1986 los siguientes acuerdos:

- Protocolo de Adhesión de Yugoslavia al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, hecho en Ginebra el día 20 de julio de 1966. (*BOCG/S, Serie I, n.º 245 de 18 de abril de 1986.*)

Con fecha 2 de abril de 1986 el siguiente acuerdo:

- Canje de Notas firmadas entre España y Bolivia relativo a la gratuidad del reingreso de los ciudadanos españoles residentes en Bolivia en 1985, relizado en La Paz los días 13 y 24 de junio de 1985. (*BOCG/S, Serie I, n.º 247 de 22 de abril de 1986.*)

## INTERPELACIONES

a) *Interpelación* de D. Javier Rupérez Rubio, Grupo Popular, sobre política de defensa del Gobierno (*BOCG/S, Serie I, n.º 115, de 3 de diciembre de 1984; DS/S, n.º 151 de 18 de marzo de 1986.*)

En la *interpelación*, el Sr. Senador se refiere a la falta de explicación clara por parte del Gobierno sobre la política de defensa, solicitando al ministro de esa cartera, Sr. Serra, que aclare fundamentalmente tres temas: po-

sición del Gobierno en relación a la UEO; parámetros básicos de la defensa nacional; e incorporación en la estructura militar integrada de la OTAN.

Respecto a la UEO, el Sr. Serra manifestó lo siguiente, en respuesta al Sr. Rupérez: «Nadie en el Gobierno socialista ha dicho nunca que la UEO sea una alternativa a la Alianza Atlántica. Somos absolutamente conscientes de que es un foro para intentar dibujar una política específica de defensa en Europa y que esto durante muchos años o quizá siempre, será absoluta, rigurosamente complementario con la presencia en la Alianza Atlántica.

Por tanto, ni el Presidente del Gobierno en su discurso sobre el estado de la Nación ni ningún miembro de este Gobierno ha presentado nunca la UEO como alternativa a la Alianza Atlántica. Si ello fuera así, hubiéramos pedido el ingreso antes de consolidar nuestra permanencia en la Alianza Atlántica, y este Gobierno ha retenido la solicitud de ingreso en la Unión Europea Occidental hasta tanto los españoles han tomado soberanamente la decisión de continuar en la Alianza Atlántica, precisamente porque este Gobierno es el primer consciente de que la UEO es un foro de vertebración de una política específica de defensa para Europa, pero no es una alternativa a la Alianza Atlántica.»

Refiriéndose a continuación al estudio sobre las necesidades españolas de defensa, el Sr. ministro dijo: «El estudio no se ha hurtado a las Cámaras por el hecho de que haya habido una discusión del PEC o que el PEC no se discuta públicamente en las Cámaras, como SS.SS. mismo han reconocido que no debe hacerse. El estudio está explicado por el Presidente del Gobierno en octubre de 1984, cuando defiende la permanencia en la Alianza Atlántica, cuando defiende que en España no haya armamento nuclear, cuando defiende que no es necesaria la integración en la estructura militar, cuando defiende que hemos de ser miembros en el futuro de la UEO, cuando defiende que hay que resolver el contencioso de Gibraltar, etc. Cuando el Presidente del Gobierno desgrana el decálogo, está explicando el resultado de este famoso estudio al que se refiere S.S., y que no tiene nada que ver con el Plan Estratégico Conjunto.»

Y, por último, sobre la estructura militar integrada de la OTAN, el ministro de Defensa señaló: «Es cierto que no tenemos previsiones de abandonar el Comité militar. Y no tenemos previsiones de abandonar el Comité militar porque consideramos que es un órgano de asesoramiento de los dos órganos de decisión de la Alianza Atlántica, es decir, el Consejo Atlántico y la reunión de Ministros de Defensa o Comités de Planes de Defensa. No tenemos ninguna intención de abandonar el Comité militar porque consideramos que no pertenece a la estructura integrada de mandos de la Alianza.

¿Por qué? Porque es la reunión multinacional de los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas o de la Defensa de los distintos países, que representan al país propio y que dependen de las instrucciones que cada capital propia les dé, hasta el punto de que el Jefe de Estado Mayor de la Defensa o de las Fuerzas Armadas de un país que tenga tropas incorporadas a la estructura integrada de mandos, no tiene ninguna capacidad sobre estas tropas. Por tanto, como se trata de un órgano no integrado, en el que cada representante mantiene su carácter de autoridad nacional y, por ello, dependiendo estrictamente de las instrucciones que se le den desde la capital de la cual depende, por este motivo vamos a continuar en el Comité militar.»

Ha dicho el Senador Rupérez que era —creo que ha anotado bien la expresión— dudosamente presentable el que se defienda la no incorporación a la estructura militar integrada. Permítame que, otra vez, con toda cordialidad, defienda exactamente lo contrario. Es imposible de presentar la incorporación de España a la estructura militar integrada de mandos en este momento y, además, va a ser muy difícil de presentarla en el futuro.

¿Qué es lo que se entiende por estructura militar integrada? En la Alianza Atlántica, el término «integrada» se entiende como aplicado a aquellas situaciones en las que los distintos elementos nacionales de los diferentes países miembros diluyen sus perfiles propios para conformar, en términos prácticos, un elemento nuevo de carácter, en cierto modo, supranacional. En la estructura integrada de mandos, las fuerzas asignadas dependen de sus mandos naturales, ya no dependen directamente de la capital, de los mandos nacionales de origen de esas fuerzas.

¿Por qué no hay que integrar a las Fuerzas Armadas españolas en el sistema de mandos de la Alianza Atlántica? En primer lugar, señor Rupérez, porque no es necesario. No es necesario porque la aportación de España a la defensa de Europa es la mejora de la defensa de nuestro propio territorio. De la misma forma que Inglaterra asigna al mando integrado las tropas que tiene en el Rhin, pero su territorio es exento y, por tanto, la defensa del territorio nacional inglés está bajo las autoridades nacionales y no está en la estructura integrada de mandos, de la misma forma que esto sucede en Inglaterra, nosotros defendemos que lo mismo debe suceder con España. Ninguna otra misión que España pueda tener en el futuro, de dar profundidad a cualquier plantemiento estratégico, de permitir un apoyo logístico reforzado, de permitir el refuerzo rápido en caso de conflicto, ninguna de estas misiones implica estar en la estructura integrada de mandos. La prueba, señor Rupérez, es que no nos lo piden. En este momento no piden a España, en absoluto, que entremos en la estructura integrada de mandos. ¿En qué sentido se ha defendido que fuera una situación de privilegio? Pues

es una situación de privilegio, señor Rupérez, en el sentido de que se deriva de la experiencia de la Alianza Atlántica en tantos años de funcionamiento, de una decisión de política de defensa soberana, y en cambio los demás países firmantes del acuerdo de Washington han tenido que ir haciendo esta experiencia durante los años de permanencia en la Alianza Atlántica. Somos, por tanto, un país que tiene la desgracia de entrar en la Alianza Atlántica treinta y un años después de su fundación, pero en cambio puede tener las ventajas de entrar con la reflexión oportuna después de estudiar el funcionamiento de esos treinta y un años de la Alianza.»

b) *Interpelación* n.º 121, de D. Manuel Antonio Díaz Mantis, sobre financiación de las exportaciones de vino a la CEE (*BPCG/S, Serie I, n.º 247, de 22 de abril de 1986.*)

c) Retirada de la *Interpelación* n.º 102, de D Miguel Arias Cañete, sobre política del Gobierno en el Año Internacional de la Juventud (*BOCG/S, Serie I, n.º 229, de 4 de marzo de 1986.*)

#### MOCIONES

a) *Moción* n.º 48, de D. Miguel Cabrera y otros Sres. Senadores, para que el Gobierno tome una iniciativa de paz en los antiguos territorios del Sahara, con la creación de una Comisión en la que participen todas las partes implicadas y que garantice el cumplimiento de las Resoluciones de la ONU y de la OUA para propiciar la paz y la estabilidad política, económica y social en la zona (*BOCG/S, Serie I, n.º 204, de 21 de noviembre de 1985; DS/S, n.º 151, de 18 de marzo de 1986.*)

El Sr. Cabrera, en la presentación de la moción, manifestó lo siguiente: «(...) Motiva la presentación de esta moción no sólo una elemental razón de solidaridad con el pueblo saharauí, que, a nuestro juicio, lucha ejemplar y heroicamente por hacer efectivo su inalienable derecho a la libertad e independencia, ni el que pensemos que el Gobierno español tiene una responsabilidad histórica y tiene, sobre todo, una responsabilidad moral y ética para con dicho pueblo como potencia administradora, sino también porque en nuestra condición de canarios estamos especialmente sensibilizados ante este tema.

Lo hacemos, además, porque estamos convencidos de que el Gobierno español, España, puede y debe contribuir a la necesaria instauración de la paz en la zona.

Como demostración de esa sensibilidad del pueblo canario, el Parlamento de Canarias, en su sesión celebrada el 22 de octubre de 1985, aprobó por unanimidad una proposición no de ley sobre una iniciativa de paz en el Sahara, cuyo texto es parecido al que se trae hoy a esta Cámara.»

«(...) Yo rogaría a SS.SS. que hiciesen un esfuerzo por reflexionar, desde una óptica que no sea la peninsular, acerca de esta inquietud del pueblo canario, que, desgraciadamente, y por gobiernos anteriores, hasta ahora no ha encontrado una sensibilidad adecuada.

Únicamente lo que han demostrado los gobiernos, hasta ahora, ha sido pasividad e inhibición en un tema tan complicado. Nadie puede estar de acuerdo en la prolongación de este conflicto a sólo 100 kilómetros de nuestras costas, de las costas canarias, y por eso queremos hacer extensiva esa llamada de atención del Parlamento de Canarias, aquí, en la Cámara de las regiones, en el Senado Español, para demandar la solidaridad del resto de los pueblos de España. Por esta actitud de pasividad e inhibición, somos muchos los canarios que creemos que los sucesivos gobiernos de España no han entendido o no han valorado lo suficiente los problemas de Canarias en relación con el área donde está inmersa.»

«(...) Los sucesivos gobiernos democráticos de España no pueden considerarse herederos únicamente a título de inventario de las responsabilidades internacionales y morales adquiridas por España, como nación, a lo largo de su historia. Las responsabilidades de España en el contencioso del Sahara no pueden considerarse extinguidas. Es innecesario, y no lo voy a hacer, insistir en el carácter vergonzoso y atípico de la descolonización llevada a cabo por el entonces Gobierno español, que sacrificó los derechos legítimos de la población saharauí e incumplió los compromisos contraídos durante los últimos años de dominación colonial. Ahora que parece que por fin el debate de defensa, el debate de política internacional, a raíz del referéndum, va a estar más entre los ciudadanos, nos parece importante hacer una reflexión en el sentido de que la política exterior española no puede acabarse en su dimensión europea, como parece que ha querido traducirse o verse en el debate del referéndum. Por muy importante que sea la dimensión europea de la política exterior española, ahí está África, un continente en ebullición, donde se está librando una sorda, pero pensamos que gigantesca batalla, un continente con el que siempre España ha tenido unos lazos tradicionales y unos intereses comunes y de vecindad. En el caso de Canarias hay un tratado y una gravitación mutua de vecindad entre estos dos pueblos.»

«(...) Somos conscientes de que el pueblo saharauí quiere la paz, el pue-

blo marroquí necesita la paz, el pueblo español de Canarias basa su futuro en unas relaciones y en su entorno más inmediato de paz, de amistad y de colaboración. El pueblo español de Canarias basa su futuro en un solemne pronunciamiento, que es el Parlamento de Canarias, en un «status» internacional de Canarias como plataforma de paz, de encuentro entre continentes.»

«(...) No pensamos en absoluto que se deba volver a la situación anterior, al acuerdo de Madrid, pero sí pensamos que es el momento de que España, en la medida de sus posibilidades, presione y propicie una solución negociada en el conflicto del Sahara. ¿Por qué? Porque estamos convencidos, compartimos la opinión de la comunidad internacional, de que España es parte responsable del conflicto.»

«(...) Para nosotros la única solución del conflicto, que, como decía, es además un foco permanente y peligroso de tensión, es la negociación directa entre las partes, entre los contendientes, y la organización democrática del ansiado referéndum de autodeterminación.»

«(...) Pensamos que no se pretende nada disparatado. Estamos convencidos de que el Partido Socialista está de acuerdo con el fondo de lo que aquí se ha dicho. Es más, España, el pueblo español actual, ha votado en la Asamblea General de Naciones Unidas resoluciones en este sentido. Únicamente pensamos que debe darse un paso más, pasar a ser parte activa en el conflicto, propiciar y presionar para que esto se lleve a cabo.

Por todas estas razones hemos presentado esta moción, apuntando la idea de que se crease una comisión «ad hoc» donde se sienten las partes implicadas. Incluso podíamos adelantar que, como parte importante en el conflicto por su situación geoestratégica, esta Comisión pudiese tener su sede en las Islas Canarias.»

En contra de la moción intervino posteriormente el Senador Sr. De Armas García, en representación del Grupo Socialista.

El Sr. De Armas García se manifestó «perfectamente de acuerdo con el Senador Miguel Cabrera en el sentido de que lo que se hizo en 1975 no fue precisamente un dechado, yo diría, de democracia, ni un dechado del mantenimiento de los derechos del pueblo saharauí (...) España está dispuesta a participar, como lo ha hecho saber en la ONU, en conseguir el derecho de autodeterminación de aquella zona. España está dispuesta a que en cualquier momento la ONU levante el dedo en el sentido de decir que se plante la autodeterminación del Sahara, pero tiene que ser la ONU, la Organización de las Naciones Unidas, la que dé el paso adelante, porque España por sí sola no puede tomar la iniciativa, aunque tenga moralmente, no le-

galmente, la responsabilidad de lo que ocurre con un territorio que fue una ex colonia. Pero, evidentemente, sentar al pueblo saharauí o a sus representantes y al pueblo marroquí o a sus representantes en la misma mesa es absolutamente imposible. Y bien que quisiéramos nosotros tener la oportunidad de participar junto con el pueblo mauritano, que ya ha hecho dejación de sus posibles derechos sobre el Sahara, con el pueblo marroquí y con el pueblo saharauí para conseguir una solución justa en aquel territorio. Pero en estos momentos no se puede tomar esa iniciativa, porque de ninguna manera hay posibilidad de que el pueblo marroquí y su representante, la monarquía alauita, sea capaz de sentarse en una misma mesa con el pueblo saharauí. La OUA, la Organización para la Unidad Africana, lo ha intentado reiteradamente e incluso se ha llegado a empantanar el asunto tanto en Addis Abeba como en tantos otros lugares, porque no se ha podido de ninguna manera conseguir la situación, la necesidad y el convencimiento del tratamiento del pueblo saharauí como representante, por lo menos, de una parte de ese conflicto. Todo ello hace que tengamos que destacar la iniciativa por parte del Gobierno español, no por falta de ganas sino por sentido práctico. La política impide en estos momentos tomar la iniciativa que el Senador Cabrera, con muy buena voluntad y con mucha sensibilidad, y vista desde su propia isla y desde el archipiélago canario, quisiera que se pudiera resolver.»

Acabó señalando el Sendor socialista que «mientras no consigamos sentar a Argelia, a Marruecos, a los saharauis, a los españoles, etc., en una sola mesa, el problema del Sahara no podrá resolverse».

La moción sería rechazada en el Pleno del Senado (*BOCG/S, Serie I, n.º 240, de 7 de abril de 1986.*)

b) *Moción n.º 52*, del Grupo Popular, para que el Gobierno formule ante el Senado una declaración sobre política de defensa en España, sus necesidades y planificación, así como las fórmulas de participación de nuestro país en la defensa occidental (*BOCG/S, Serie I, n.º 245, de 18 de abril de 1986.*)

c) *Moción* de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos sobre la consolidación de la democracia en Iberoamérica, que se presenta a la Cámara para su deliberación:

«El Senado manifiesta su apoyo al Gobierno por su actitud de colaboración en el programa de la Secretaría General de las N.U. para la constitución urgente de un fondo puente de emergencia, creado por los Bancos Centrales, que permita resolver perentorias urgencias en Bolivia. Así como la concesión de medidas financieras de largo plazo, apoyadas por el país entero, con el beneficio de consolidar la democracia boliviana.

MIGUEL DE LA FUENTE, ALFONSO NÁJERA Y JOSÉ A. SOTILLO

El Senado muestra también su satisfacción por la política del Gobierno de consolidación de la democracia en Iberoamérica, mediante la solución de sus problemas económicos y con la ayuda de la Comunidad Económica Europea.» Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1985 (*BOCG/S, Serie I, n.º 221, de 30 de enero de 1986.*)

#### DÍA IBEROAMERICANO DEL SENADO ESPAÑOL

(21 de abril de 1986)

Se trata de la conmemoración del día de las letras iberoamericanas, que todos los años celebra el Senado.

En esta ocasión intervino el Presidente de la Cámara, D. José Federico de Carvajal Pérez, quien aludió a la doble vocación que tiene España: la europea y la latinoamericana. Y a continuación pronunció un breve discurso el Presidente de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos, D. José Prat García, quien destacó la trascendencia y resonancia de la labor de importantes escritores y hombres de letras españoles en relación con la obra cultural española en América (*BOCG/S, Serie I, n.º 250, de 9 de mayo de 1986.*)

#### REUNIÓN DE PARLAMENTARIOS IBEROAMERICANOS SOBRE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La reunión congregó, los días 11 y 12 de noviembre de 1985, a parlamentarios de América Latina, España y Portugal, y se insertaba en el marco programático de la conmemoración del V Centenario.

En el acto de inauguración del encuentro, el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, Sr. Yáñez, afirmó estar convencido de que «la cooperación española con Iberoamérica en materia de ciencia y tecnología es una dirección en la que cada vez más debemos establecer nuestras prioridades (...) porque la cooperación de España con Iberoamérica en los terrenos de la tecnología media, tecnología sencilla reúne una serie de condiciones que la permiten ser mucho más viable y, por tanto, convertirse en realidad prontamente». Porque existe la ventaja de «tener un idioma en común y una base cultural común que facilitan enormemente las posibilidades de comunicación, de intercambio y conocimiento mutuo, que es base fundamental para llegar a proyectos concretos multinacionales o de carácter iberoamericano» (Boletín especial del Senado sobre esta reunión).

OTROS TEMAS

a) *Nombramiento* de D. Manuel Cavero Gómez como Jefe del Departamento de las Comunidades Europeas (*BOCG/S, Serie I, n.º 249, de 30 de abril de 1986.*)

b) *Altas y bajas*: D. José Luis Rodríguez Pardo es sustituido en la Comisión de Asuntos Exteriores por D. Jaime Barreiro Gil, ambos del Grupo Socialista (*BOCG/S, Serie I, n.º 232, de 12 de marzo de 1986.*)

PREGUNTAS CONTESTADAS EN EL PLENO

- De D. Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Mixto, sobre no presentación ante el Comité FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) por parte del Gobierno central de ninguno de los proyectos elaborados por la Xunta de Galicia, señalando en su contestación el Ministro de Economía y Hacienda que no se ha hecho así, al igual que no se ha hecho con ninguna de las Comunidades Autónomas, porque no está desarrollado el sistema a través del cual la conexión con el FEDER esté de alguna manera entrelazada con los sistemas de financiación de las Comunidades Autónomas y, por otro lado, que las ayudas del Fondo son sólo una parte del valor de los programas que se presentan. (*DS/S, n.º 148, de 25.2.86.*)

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ESCRITA

- N. 4.293, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre diversas cuestiones de la deuda latinoamericana, en relación con España. (*BOCG/S, Serie I, n.º 231, de 11.3.86.*)
- N. 4.296, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre Acuerdo complementario entre España y Cuba, en materia de turismo, en relación con los firmados anteriormente con otros países, de las mismas características. (*BOCG/S, Serie I, n.º 231, de 11.3.86.*)
- N. 4.297, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre balance comercial en materia de Defensa; dada la naturaleza del tema planteado, la norma seguida por la Administración es la de no publicar estadísticas al respecto. (*BOCG/S, Serie I, n.º 231, de 11.3.86.*)
- N. 4.303, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular,

sobre terrorismo internacional y, en concreto, sobre medidas policia-  
les para combatirlo y la colaboración internacional en este sentido.  
(*BOCG/S*, Serie I, n.º 231, de 11.3.86.)

- N. 4.361, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre inversiones extranjeras, la forma y empresas que han intervenido y cuáles han sido las Comunidades Autónomas receptoras de capital, aunque se contesta que la información estadística no está desglosada por Comunidades Autónomas. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 231, de 11.3.86.)
- N. 4.407, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre nuevas líneas aéreas servidas por compañías norteamericanas en España. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 231, de 11.3.86.)
- N. 4.484, de D. José Cremades Mellado y otro Sr. Senador, del Grupo Popular, sobre descenso de visitantes procedentes del extranjero, que se relaciona con la disminución del turismo procedente de Gran Bretaña. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 231, de 11.3.86.)
- N. 4.352, de D. José Alarcón Molina, del Grupo Popular, sobre información a agricultores y ganaderos sobre las repercusiones de la entrada en la Comunidad Económica Europea de España. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 232, de 12.3.86.)
- N. 4.379, de D. Francisco Javier Rupérez Rubio, del Grupo Popular, sobre declaraciones del Embajador de España en los Países Bajos a Radio Exterior de España, referidas al ingreso de España en la Alianza Atlántica. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 234, de 14.3.86.)
- N. 4.429, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre Oficinas Nacionales de Turismo, dónde están situadas, gastos y presupuesto, previsiones para 1986 y, en concreto, sobre la puesta en funcionamiento de la Oficina de Los Angeles. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 235, de 17.3.86.)
- N. 4.430, de D. Luis Guillermo Perinat Elio, del Grupo Popular, sobre designación de un funcionario encargado de la mediación con el Servicio de Información de la OTAN en Bruselas; se contesta que no se ha designado por el criterio seguido por el Gobierno de mantener la presencia española en la Alianza Atlántica en los niveles de 1982 y porque dicho servicio queda cubierto por los funcionarios de la Delegación permanente en la OTAN. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 235, de 17.3.86.)

- N. 4.431, de D. Luis Guillermo Perinat Elio, del Grupo Popular, sobre destino de la cuota aportada por España al presupuesto civil de la OTAN y, en concreto, a información; la cuota española al Presupuesto civil global es del 3,5 por ciento, cuota que se divide en apartados. El presupuesto de información en el año 1983 fue de 118 millones de francos belgas y en 1984 de 125 millones de francos belgas; para 1986 está fijado en 135 millones de francos belgas. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 235, de 17.3.86.)
- N. 4.432, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre si se ha realizado algún estudio para conocer sector a sector y comarca a comarca, la incidencia que tendrá para la Comunidad Autónoma de Extremadura, la adhesión a la CEE; se señala en la contestación que Extremadura elaboró su Programa de Desarrollo Regional que, con el resto de los Programas, constituye el Programa de Desarrollo Regional de España, presentado en julio de 1985. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 235, de 17.3.86.)
- N. 4.446, de D. Evaristo Amat de León Guitart, de Coalición Popular, sobre consecuencias que producirá en Valencia la entrada de España en la Comunidad Económica Europea y, en concreto, para los sectores: naranjas, vinos, hortalizas, productos industriales, turismo. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 235, de 17.3.86.)
- N. 4.452, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre tirada y distribución por países de la revista «Carta de España». (*BOCG/S*, Serie I, n.º 236, de 18.3.86.)
- N. 4.453, de D. Miguel Cabrera Cabrera, del Grupo Mixto, sobre proyectos españoles de geotermia aprobados por el Comité de Gestión y Coordinación para la Investigación y Desarrollo, en el área no nuclear de la Comunidad Europea. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 236, de 18.3.86.)
- N. 4.473, de D. José Cholbi Diego, del Grupo Popular, sobre situación de España entre los países industrializados del mundo. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 236, de 18.3.86.)
- N. 4.477, de D. José Cholbi Diego, del Grupo Popular, sobre inclusión por la UNESCO de un conjunto de monumentos en la lista del Patrimonio Mundial en 1984. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 237, de 20.3.86.)
- N. 4.482, de D. José Cremades Mellado, del Grupo Popular, sobre importaciones de tecnología en 1985. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 237, de 20.3.86.)

- N. 4.301, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre terrorismo internacional y, en concreto, los sucesos del secuestro del barco italiano «Achille Lauro» y el asesinato de dos súbditos de Israel en Barcelona, y medidas tomadas por el Gobierno español. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 239, de 31.3.86.)
- N. 4.623, de D. Luis Guillermo Perinat Elio, del Grupo Popular, sobre declaraciones efectuadas a la prensa por el Consejero de Información de la Embajada de la URSS en España, sobre la integración española en la OTAN. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 240, de 7.4.86.)
- N. 4.632, de D. Ignacio Juan Martín Amaro, del Grupo Popular, sobre subvenciones solicitadas al FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) para regiones deprimidas y, en concreto, Galicia, y cuáles han sido las razones de la Administración Central para no presentar las propuestas de la Xunta, siendo contestada que ello no significa que dicha Comunidad no vaya a beneficiarse de la financiación del FEDER en 1986. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 242, de 10.4.86.)
- N. 4.653, de D. Ignacio Juan Martín Amaro, del Grupo Popular, sobre la asignación por parte del FSE (Fondo Social Europeo), de fondos para España y su distribución con arreglo a la distinción de regiones de urgente prioridad o secundaria. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 242, de 10.4.86.)
- N. 4.684, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre el acuerdo de refinanciación de la deuda de Guinea Ecuatorial, República Islámica de Mauritania, Madagascar y Polonia. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 242, de 10.4.86.)
- N. 4.687, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre FSE (Fondo Social Europeo), proyectos presentados por el Gobierno para acogerse a las ayudas financieras de esa institución por parte de Cáceres y Badajoz. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 242, de 10.4.86.)
- N. 4.688, de D.ª Francisca Sauquillo Pérez, del Grupo Socialista, sobre la Ley de Extranjería y, en concreto, en qué centros de detención o locales no penitenciarios han permanecido los extranjeros internados en los mismos con arreglo a esa Ley. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 242, de 10.4.86.)
- N. 4.797, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre terrorismo internacional y la posibilidad de atentado por parte de terroristas palestinos en España, así como medidas de seguridad to-

madras tras los atentados del 27 de diciembre de 1985 en Viena y Roma. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 246, de 21.4.86.)

- N. 4.840, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre ayudas financieras de la Comunidad Económica Europea a través de los organismos comunitarios FSE, FEOGA-O, FEDER, BEI, NIC Y SME. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 246, de 21.4.86.)
- N. 4.784, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre expulsión de ciudadanos libios implicados en acciones terroristas. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 247, de 22.4.86.)
- N. 4.842, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre compensaciones por el Programa FACA. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 247, de 22.4.86.)
- N. 4.850, de D. Ignacio Juan Martín Amaro, del Grupo Popular, sobre mala negociación con Portugal del sector pesquero y, en concreto, qué contrapartidas se han conseguido en las negociaciones con Portugal para España y en concreto para Galicia, para haber sacrificado la pesca española en aguas portuguesas. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 247, de 22.4.86.)
- N. 4.883, de D. José Cholbi Diego y otro señor Senador, del Grupo Popular, sobre compensaciones por el Programa FACA y, en concreto, sobre empresas de la Comunidad de Valencia que han llegado a acuerdos con empresas norteamericanas responsables del Programa de Compensaciones. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 247, de 22.4.86.)
- N. 4.571, de D. Víctor Manuel Arbeloa Muru, del Grupo Socialista, sobre Convenios y Protocolos firmados y ratificados por los países miembros del Consejo de Europa, y cuáles ha firmado y ratificado el Reino de España desde su ingreso en el Consejo. Se remiten relaciones de los Convenios del Consejo de Europa en los que España es parte, bien desde antes de su ingreso en el Consejo de Europa, cuando dichos Convenios lo permitían, bien desde su ingreso en dicha Organización internacional. Igualmente se remite una lista de los Convenios que España ha firmado, pero respecto de los que aún no ha manifestado su consentimiento en obligarse, siendo de prever que lo haga en fecha próxima. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 248, de 25.4.86.)
- N. 4.788, de D. Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Popular, sobre cuáles son las Embajadas o Consulados de España a los que están adscritos Agregados Laborales, contestándose sobre los que existen en Alemania (Bonn), Argentina (Buenos Aires), Bélgica (Bru-

- selas), Brasil (Brasilia), Canadá (Ottawa), Costa Rica (San José), Chile (Santiago), Estados Unidos (Washington), Francia (París), Italia (Roma), Marruecos (Rabat), Méjico, Países Bajos (La Haya), Perú (Lima), Portugal (Lisboa), Reino Unido (Londres), Suecia (Estocolmo), Suiza (Berna), Venezuela (Caracas), Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas (Bruselas) y Delegación Permanente de España ante los Organismos Internacionales (Ginebra). (*BOCG/S*, Serie I, n.º 248, de 25.4.86.)
- N. 4.829, de D. Javier Sánchez-Lázaro Carrasco, del Grupo Popular, sobre información a los agricultores de cara a la entrada en el Mercado Común. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 248, de 25.4.86.)
- N. 4.895, de D. Ignacio Juan Martín Amaro, del Grupo Popular, sobre costo de la campaña explicativa del referéndum de la Alianza Atlántica; en la contestación se señala que el gasto total efectuado por el Gobierno en la campaña institucional de información ascendió a 681 millones de pesetas, lo que representa el 11,24 por 100 del total del Presupuesto para la ejecución del referéndum sobre la Alianza Atlántica. Por otra parte, el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de los Consulados respectivos, informó a los residentes ausentes en el extranjero acerca de la consulta, igualmente y a través de Radio Exterior de España se divulgó información sobre el referéndum, destinada a los emigrantes. (*BOCG/S*, Serie I, n.º 248, de 25.4.86.)